



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

20 de junio de 2003

Núm. 555

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>041/000022</b>	Baja de don Alfredo Arola Blanquet como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Sanidad y Consumo ..... 4
	Designación de doña Elvira Cortajarena Iturrioz como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Sanidad y Consumo ..... 4
	Designación de don Alfredo Arola Blanquet como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Sanidad y Consumo ..... 4
<b>158/000061</b>	Solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para analizar las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de mayo de 2003 en el que fallecieron 62 militares españoles que regresaban de Afganistán, para proponer modelos más seguros para el traslado de tropas españolas y para determinar las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas ..... 4
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
	<b>Pleno</b>
<b>162/000763</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes (CERA) ..... 6
<b>162/000764</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de la Seguridad Social para que determinados cargos públicos puedan acceder a la prestación por desempleo ..... 7
<b>162/000765</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en relación con la sentencia del Tribunal Supremo por la que se condena a indemnizar a la empresa Canal Satélite Digital ..... 8

	Páginas
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/002178</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial .....	9
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>181/003592</b> Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre razones por las que en el año 2002 se ha incrementado en más de un 6% el número de accidentes con víctimas en las carreteras malagueñas .....	11
<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>	
<b>181/003591</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS), sobre causas de la nueva paralización en las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena (Murcia) .....	11
<b>181/003597</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre gestiones realizadas acerca de la posible cesión de obras del Museo del Prado al Museo de Bellas Artes de Murcia .....	12
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>181/003593</b> Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre evaluación de los límites de tolerancia de nitritos en el agua al ser un factor íntimamente relacionado con la fertilización nitrogenada y rendimientos de los cultivos, así como trabajos que se han realizado al respecto .....	12
<b>181/003594</b> Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), relativa a estudios realizados sobre viabilidad de los cultivos de regadío en función del precio del agua .....	13
<b>181/003595</b> Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre posicionamiento del Gobierno respecto de la privatización de CETARSA .....	13
<b>181/003596</b> Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre situación actual patrimonial de CETARSA, así como actividad económica desarrollada por ésta en el último año y reestructuraciones de plantilla .....	14
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>181/003585</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre actuaciones para asegurar una presencia equitativa de ciudadanos españoles en los puestos de dirección del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo .....	14
<b>181/003586</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre propósitos del Gobierno respecto a la contribución financiera al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el próximo ejercicio .....	15
<b>181/003587</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre aportaciones del Gobierno al área de fortalecimiento de las administraciones electorales independientes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo .....	15
<b>181/003588</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre aportaciones del Gobierno al área de fortalecimiento de la división de poderes y del poder judicial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo .....	15
<b>181/003589</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre posición del Gobierno acerca del proyecto de resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas respecto a la organización y funciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo .....	16

<b>181/003590</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre colaboración al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el ámbito de la prevención de conflictos en los países preferentes para la cooperación española .....	16
-------------------	--	----

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>232/000173</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad números 3540/1996, 1492/1997 y 3316/1997, acumulados, los dos primeros promovidos por el Presidente del Gobierno y el tercero por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el primero contra la Ley 2/1995, de 25 de junio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre atención farmacéutica; el segundo contra la Ley de Castilla-La Mancha 4/1996, de 26 de diciembre, de ordenación del servicio farmacéutico; y el tercero contra la Ley estatal 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los Servicios de las oficinas de farmacia en la medida que declara la legislación Básica del Estado .....	17
-------------------	---	----

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

### 041/000022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 16 de junio de 2003 por el Grupo Parlamentario Socialista, de don Alfredo Arola Blanquet como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 041/000022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 16 de junio de 2003 de doña Elvira Cortajarena Iturrioz como Portavoz Adjunta del mismo en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 041/000022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 16 de junio de 2003 de don Alfredo Arola Blanquet como Portavoz del mismo en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 158/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para analizar las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de mayo de 2003 en el que fallecieron 62 militares españoles que regresaban de Afganistán, para proponer modelos más seguros para el traslado de tropas españolas y para determinar las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Defensa, los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara,

presenta una propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para analizar las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de mayo de 2003, en el que fallecieron 62 militares españoles que regresaban de Afganistán, para proponer modelos más seguros para el traslado de tropas españolas y para determinar las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas.

Una de las modificaciones más importantes acaecidas en el ámbito de la política de defensa de España ha sido la creciente participación de las Fuerzas Armadas en misiones de mantenimiento y garantía de la paz.

Ello ha supuesto una creciente presencia de personal de las Fuerzas Armadas desplazados a países como El Salvador, las antiguas repúblicas yugoeslavas, en Kosovo, en Zaire y en Afganistán, lo que a su vez ha exigido disponer de los medios logísticos suficientes para efectuar estos traslados, algo que no en todas las ocasiones ha podido ser proporcionado con medios de las propias Fuerzas Armadas españolas, debiendo recurrir a fletar aviones de transporte con compañías aéreas de carácter privado en el marco de acuerdos con la OTAN.

Precisamente este es el contexto en el que se produjo, el pasado 26 de mayo, el accidente aéreo de Turquía, en el que se estrelló un avión de fabricación soviética (Yakolev-42), propiedad de una empresa ucraniana, fletado por una agencia de la OTAN, para el traslado de 62 militares españoles que habían estado prestando sus servicios de carácter humanitario en Afganistán.

Este accidente, el peor de toda la historia militar española, ha causado una enorme conmoción en todo el Estado, debido en parte a la acusación de la baja fiabilidad del transporte escogido.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que no puede quedar ninguna duda frente a la sociedad acerca de cuáles han sido las causas reales que originaron el accidente aéreo, por lo que el mismo debe ser objeto de una exhaustiva investigación por parte de todos los organismos implicados. Sin duda, serán numerosas las agencias y los organismos que iniciarán las investigaciones, pero el Congreso de los Diputados, en tanto que depositario de la voluntad popular, debería impulsar una Subcomisión para analizar las causas que originaron el accidente.

Este análisis, además de arrojar toda la luz sobre las circunstancias en las que se produjo el accidente, debería de servir de base para que, desde el Congreso de los Diputados y con el máximo consenso y rigor posible, se formularan una serie de recomendaciones tendentes a garantizar la máxima seguridad en el transporte de las tropas españolas destinadas a misiones de mantenimiento de la paz.

En último lugar, también es preciso que se analice la situación en la que han quedado las familias de los

militares fallecidos en este accidente aéreo y se valore si las medidas compensatorias actualmente existentes, no pensadas para tragedias de este tipo, son las más adecuadas y en su caso, se planteen medidas de carácter compensatorio que expresen la solidaridad de los ciudadanos y ciudadanas del Estado con las familias de los fallecidos.

Por todo ello y con el objeto de efectuar un análisis de las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de mayo de 2003 en el que fallecieron 62 militares españoles que regresaban de Afganistán, para proponer modelos de futuro más seguros para el traslado de tropas españolas y para determinar las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió) propone que la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados acuerde la creación de la Subcomisión propuesta en este escrito, con las siguientes:

#### Reglas de organización y funcionamiento

##### A) Composición

La Subcomisión estará integrada por 3 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 diputados en la Cámara, 2 representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y 1 representante de cada uno de los Grupos restantes.

##### B) Adopción de acuerdos

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

##### C) Objeto de la Subcomisión

La Subcomisión deberá efectuar un análisis de las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de mayo de 2003 en el que fallecieron 62 militares españoles que regresaban de Afganistán, deberá proponer modelos de futuro más seguros para el traslado de tropas españolas y, en su caso, determinará las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas.

Para llevar a cabo los anteriores objetivos la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.

— La comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como la de autoridades, miembros de las Fuerzas Armadas, funcionarios públicos y la de otras personas, asociaciones y organizaciones competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el Informe final.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma, en un plazo máximo de seis meses desde su constitución. El mencionado estudio una vez aprobado por la Comisión de Defensa junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Las comparecencias deberán sustanciarse en los tres primeros meses desde la constitución de la Subcomisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2003.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000763

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Proposición no de Ley sobre modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes (CERA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el censo de residentes ausentes (CERA).

Las recientes elecciones locales y autonómicas celebradas en Canarias han revelado las dificultades y deficiencias en la emisión del voto por parte de los españoles inscritos en el CERA. En efecto, la perentoriedad de plazos tanto para remitir la documentación necesaria como para ejercer el derecho de sufragio, junto con los problemas detectados en el funcionamiento de los servicios postales ha traído como consecuencia que la inmensa mayoría de los votos válidamente emitidos no llegara a las mesas electorales el día 25 de mayo y, en consecuencia, no hayan podido computarse en las elecciones municipales e insulares, viéndose frustradas de esa manera las expectativas tanto de los electores de participar activamente en los asuntos públicos de su comunidad de origen (art. 23 CE), como de las candidaturas a la hora de mejorar los resultados. De esa forma se ha producido un agravio comparativo entre el procedimiento de escrutinio de esos votos a las elecciones locales (que se realiza por ley en cada una de las mesas) y el de las elecciones a asambleas legislativas (Cortes generales, Parlamentos autonómicos y Parlamento europeo, que se realiza el tercer día posterior a la celebración de elecciones por las juntas electorales competentes). Ello ha motivado que, celebradas el mismo día las elecciones a Ayuntamientos, Cabildos y Parlamento de Canarias, a las dos primeras no se haya

podido computar prácticamente ese voto (cuyo censo alcanza en Canarias una cifra superior a los 50.000 electores) porque no llegó a las mesas electorales antes de las ocho de la noche del día 25 de mayo, mientras que la Junta Electoral de Canarias pudo computar casi 12.000 votos llegados hasta el día 28 de mayo, que en alguna circunscripción modificó la adjudicación de escaños entre las distintas candidaturas. Ese desigual tratamiento afecta al núcleo del derecho de sufragio, por lo que urge su inmediata modificación que instaure un sistema que, por un lado, evite esa discriminación a la hora del escrutinio de los electores inscritos en el CERA y, por otro, facilite la participación de los españoles ausentes mediante un sistema que garantice que los sufragios legalmente emitidos lleguen a su destino y puedan ser contabilizados.

En los países de nuestro entorno se utilizan distintos sistemas, desde ampliar aún más los plazos para la emisión del voto por correo, hasta la votación en las embajadas y oficinas consulares, mecanismos que tienen ventajas e inconvenientes y que necesitan de un gran debate para poder consensuar el más adecuado para los españoles residentes ausentes.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en plazo de seis meses, presente un Proyecto de Ley de modificación del Régimen Electoral General en lo relativo al procedimiento de votación y escrutinio de los votos emitidos por los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes.

Madrid, 10 de junio de 2003.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

## 162/000764

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Seguridad Social para que determinados cargos públicos puedan acceder a la prestación por desempleo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo, en relación con el apartado 1 de la misma, que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194

del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la Seguridad Social para que determinados cargos públicos puedan acceder a la prestación por desempleo, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El día 25 de mayo fue la fecha en que se conocieron los nombres de muchas personas que abandonaban y otras se incorporaban a unas tareas, las de ser concejales, que en bastantes casos tienen un carácter remunerativo e incluso si es a tiempo completo, con dedicación exclusiva, unas retribuciones o salario.

La legislación social incluye el supuesto de excedencia especial de las personas elegidas con reserva del puesto del trabajo y, en su nueva responsabilidad de concejales, les considera personal de alta dirección. Por lo tanto, si los concejales que acaban su mandato, tanto por no ser elegidos o porque en su día rechazaron inclusive el ser candidatos, quieren volver a su puesto de trabajo tendrán toda clase de facilidades legales.

El problema se da en el supuesto, nada sorprendente, de que la empresa de la que procediese ese ex concejal, en el momento de querer volver tras su cese, ya no exista. En ese caso, la persona abandona la tarea municipal y no puede tener acceso a las prestaciones por desempleo, a pesar de haber cotizado a la Seguridad Social cuatro o más años.

Este caso no es anecdótico. Se reproduce periódicamente y en más circunstancias en las direcciones de otras organizaciones sin ánimo de lucro, como por ejemplo con sindicalistas que ocupaban puestos de responsabilidad en sus centrales y que tras los Congresos pertinentes de sus organizaciones fueron revocados, etc. Y esta cuestión no fue reparada ni en la Ley Orgánica de Libertad Sindical a pesar que en esos años, en plena reconversión industrial ya era frecuente que sindicalistas «profesionalizados» una vez acabado su mandato se encontraban sin empresa a la que volver.

Pero se cotiza. La situación de cotizar por el seguro de desempleo y no tener acceso a sus prestaciones tras

los cambios democráticos que se producen en las instituciones o en el ámbito asociativo es un disparate, propio de una concepción antidemocrática y aristocrática de la política o de la actividad social.

Esto es así porque, la inexistencia de una red de protección como la que supone la prestación por desempleo, limita la predisposición de implicarse en la vida asociativa hasta sus niveles máximos por el riesgo que conlleva la inevitable caducidad de los mandatos democráticos y su corolario de pérdida de rentas, haciendo, por el contrario, que se propicie el contrasentido de hacer «permanentes» a las personas que alcanzan niveles de representación de organismos o instituciones democráticos que, por su propia naturaleza, debieran contener un alto grado de rotación y relevo. Parecería que el legislador promueve una democracia clasista propia de despreocupados del futuro laboral porque antes, o por haber estado en cargos de responsabilidad, tuvieran ese aspecto resuelto.

Esta inexistencia de cobertura planea, junto con otras más y relevantes razones, a que los que ocupan cargos se enquisten en ellos. No siendo la razón más importante, ayuda a deteriorar la vida interna de las asociaciones, partidos, sindicatos, etc. por la lucha por el «cargo», por encima de ideologías o de la sinceridad con que se debe acometer la fidelidad de unas ideas, valores o causas definitorias de una asociación cualquiera, porque la permanencia en el «cargo» conlleva inherentemente el mantenimiento de unas rentas que, su contrario, puede significar su pérdida absoluta.

Es por tanto necesario, si queremos mejorar la salud de la vida asociativa y el de no castigar a los que tienen vocación de servicio a la comunidad o a los asociados de múltiples causas, que se modifiquen las normas de la Seguridad Social para lograr que esos ex responsables puedan acceder al seguro de desempleo. Con la salvedad, lógica, de cumplir los períodos legales de cotización y no pudiendo volver a la actividad anterior a la que se tuviera antes de acceder a un puesto de responsabilidad.

Esta modificación de tender una red de protección tras la ocupación de cargos institucionales o directivos, no implica que todo se mejoraría o que habría más participación y la vida asociativa fuera más democrática pero sí que podríamos decir que sería más equitativa con las personas que han dedicado una serie de años en esas tareas e iría en esa buena dirección anteriormente apuntada.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remover obstáculos y modificar la legislación de la Seguridad Social para que cuando una persona cese en un cargo directivo de responsabilidad, por imperativo legal o estatutario, que haya tenido apareja-

do la percepción de unos sueldos y salarios y se haya cotizado a la Seguridad Social, sea como concejal, miembro directivo de un sindicato o de una asociación y la persona que antes de ocupar ese puesto no pudiera volver a su anterior empresa, aún habiendo sido aprobado en su caso la reserva de puesto de trabajo, pueda acceder al seguro de desempleo.

2. Que a esas personas a las que les incumba el párrafo anterior se les considere la cotización satisfecha a la Seguridad Social por las cuotas a la Seguridad Social desde 1999 a efectos de prestaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 162/000765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones en relación con la sentencia del Tribunal Supremo por la que se condena a indemnizar a la empresa Canal Satélite Digital.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en relación con la sentencia del Tribunal Supremo por la que se condena a indemnizar a la empresa Canal Satélite Digital, para su debate en el Pleno de la Cámara.

#### Exposición de motivos

El Tribunal Supremo ha condenado al Estado a indemnizar a la empresa Canal Satélite Digital en más de 26 millones de euros (4.400 millones de pesetas) por los perjuicios económicos ocasionados a esta empresa, a causa de las decisiones adoptadas en 1997 para obstaculizar su normal desarrollo y funcionamiento y potenciar el de una empresa competidora.

Estas decisiones tienen su origen, en la aprobación del Real Decreto-Ley 1/1997, de 31 de enero, durante cuya tramitación parlamentaria el Grupo Socialista y otros grupos políticos advirtieron al Gobierno de la ilegitimidad de las medidas y de su incompatibilidad con las normas del Derecho comunitario. En debates sucesivos sobre estas decisiones se trató también de la posibilidad cierta de que dieran lugar, como así ha sucedido, a la responsabilidad patrimonial del Estado. Posteriormente, el Gobierno se vio obligado por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y la Comisión Europea a revocar estas medidas.

Es ahora, por tanto, más evidente aún que aquellas actuaciones del Gobierno fueron adoptadas en función de intereses exclusivamente particulares y en beneficio de determinadas empresas. Por ello, debe, en lo posible, corregirse el efecto perverso que supondría que la indemnización que debe satisfacerse a la empresa perjudicada corriera a cargo directa y exclusivamente del dinero público, es decir, de los ciudadanos.

Precisamente para evitarlo, y hacer recaer sobre los responsables de las decisiones los efectos de este tipo de responsabilidad patrimonial, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 145.2, prevé que, una vez declarada esta responsabilidad, como ha ocurrido en esta Sentencia, e indemnizados los perjudicados, se exija de oficio a las autoridades y demás personal la responsabilidad en que hubieran incurrido si hubo dolo, culpa o negligencia grave por su parte, debiéndose instruir un expediente al efecto.

Lo que pretende nuestro ordenamiento jurídico es que la indemnización consecuencia del resultado dañoso producido a los ciudadanos pueda ser repercutida a las autoridades cuya actuación ha provocado la lesión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Reprueba al actual Ministro de Fomento, Francisco Álvarez Cascos Fernández, como impulsor y directamente responsable de las decisiones del Gobierno que han dado lugar a la sentencia del Tribunal Supremo por la que se condena a la Administración a indemnizar a la empresa Canal Satélite Digital en más de 26 millones de euros por obstaculizar su funcionamiento empresarial.

2. Insta al Gobierno a que ordene al Servicio Jurídico del Estado que realice las actuaciones necesarias para informar sobre la eventual exigencia de responsabilidad de todo orden, incluida la patrimonial, en que los miembros del Gobierno y otras autoridades pudieran haber incurrido por dolo, culpa o negligencia grave.

3. Insta al Gobierno a remitir a esta Cámara el informe que emita el Servicio Jurídico del Estado en cumplimiento del apartado anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### Comisión de Asuntos Exteriores

161/002178

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Antecedentes

En fecha 5 de abril de 1995, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que hacía referencia a las medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. El objetivo de esta Proposición no de Ley era resolver el problema de aquellas personas que abandonaron la ex colonia española como consecuencia del deterioro de las relaciones entre el Gobierno español y el Gobierno de Guinea, dejando todos sus bienes en dicho territorio.

En ella se instaba al Gobierno, por una parte, a elaborar en el plazo de seis meses un censo en relación a los españoles que tuvieron que abandonar la colonia y por otra parte, se establecía que en el plazo de dos meses a contar desde la elaboración de dicho censo, se debían concretar las medidas.

Unos meses más tarde, el Grupo Parlamentario Catalán formuló dos preguntas al Gobierno (31 de mayo y 20 de septiembre de 1995): una en relación a las medidas que había adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley mencionada y la segunda para conocer en qué punto se encontraba la confección del censo qué debía elaborar el Gobierno. En ambos casos se respondió que se estaba trabajando en el tema, que resultaba del todo laborioso.

Así mismo, durante el mes de diciembre de 1995 y una vez concluidos los plazos, se produjo una comparecencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores (a petición del Grupo Parlamentario Catalán y para informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la mencionada Proposición), en la cual se pusieron de manifiesto dichas dificultades y se hablaba de la creación de una Comisión Interministe-

rial para proceder en este caso como se había procedido en casos similares.

Durante el mes de febrero de 1997 se produjo de nuevo la comparecencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores también a petición del Grupo Parlamentario Catalán, para informar de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley, en el transcurso de la cual el Gobierno puso de manifiesto, entre otros aspectos, que lo que en principio parecía circunscribirse a un mandato de elaboración técnica más o menos compleja de un censo, había mostrado posteriormente un alcance político, económico e incluso jurídico que transcendía del marco del propio Departamento de Asuntos Exteriores y se señalaba que se seguiría trabajando para encontrar una solución a este problema.

En fecha 6 de octubre de 2002, y como consecuencia de una Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Catalán, una vez más sobre las medidas para compensar y ayudar a los ciudadanos que sufrieron perjuicios económicos por el abandono de bienes y actividades en Guinea Ecuatorial como consecuencia del deterioro de las relaciones políticas entre España y su antigua colonia, el Gobierno alegaba las dificultades respecto al cumplimiento de los mandatos contenidos en la Proposición no de Ley por diversos motivos, entre otros:

- a) La Proposición de Ley tiene un redactado ambiguo que impide determinar de forma clara el ámbito del censo que se ha de elaborar. Así, no es posible saber si en él deben incluirse sólo las personas físicas o también las jurídicas.
- b) No se establece de forma clara en el texto de la Proposición qué momento debe tomarse como referencia para la elaboración del censo.
- c) El grupo de trabajo constituido para tratar de impulsar los trabajos de elaboración del censo, señaló la necesidad de que se diera la debida publicidad a las tareas de elaboración del censo, al efecto de que cualquier afectado pudiera solicitar su inclusión, y se hacía referencia a una publicación en el Boletín Oficial del Estado para obtener dicha finalidad.
- d) La elaboración del censo se había dilatado excesivamente en el tiempo como consecuencia de las dificultades técnicas.

A la vista de la injusta situación que se ha creado como consecuencia de todos los hechos relacionados anteriormente, agravada por el excesivo paso del tiempo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario resolverla en el plazo más breve posible.

Por todo ello presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer, previa publicación de un anuncio a tal efecto en el Boletín Oficial del Estado, un plazo

cerrado durante el cual todas las personas que consideren que fueron perjudicadas por la pérdida de sus inmuebles y de sus negocios como consecuencia de la descolonización y consecuente evacuación forzosa de Guinea Ecuatorial puedan presentar la documentación necesaria y suficiente que acredite la propiedad de los bienes objeto de pérdida.

2. A elaborar un censo de perjudicados tras la correspondiente comprobación de la documentación aportada.

3. A establecer un derecho de indemnización a favor de tales perjudicados, sin perjuicio del derecho de repetición de las cantidades abonadas por parte del Estado en reclamación internacional ante el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

4. A dotar una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos que se deriven de todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos relacionados en los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Justicia e Interior

**181/003592**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Razones por las que en el año 2002 se ha incrementado en más de un 6% el número de accidentes con víctimas en las carreteras malagueñas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que en 2002 se haya incrementado en más de un 6% el número de accidentes con víctimas en las carreteras malagueñas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Miguel Angel Heredia Díaz**, Diputado.

### Comisión de Educación, Cultura y Deporte

**181/003591**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Causas de la nueva paralización en las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María Rosario Juaneda Zaragoza.

Texto:

¿Cuáles son las causas reales de la nueva paralización en las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena (Murcia), que debía estar ya inaugurado y del que no se han terminado aún las obras de cimentación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**María Rosario Juaneda Zaragoza**, Diputada.

**181/003597**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Gestiones realizadas acerca de la posible cesión de obras del Museo del Prado al Museo de Bellas Artes de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Marzal Martínez.

Texto:

¿Qué gestiones se han realizado acerca de la posible cesión de obras del Museo del Prado al Museo de Bellas Artes de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.

**Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**181/003593**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Evaluación de los límites de tolerancia de nitritos en el agua al ser un factor íntimamente relacionado con la fertilización nitrogenada y rendimientos de los cultivos, así como trabajos que se han realizado al respecto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

Los límites de tolerancia de nitritos en el agua es un factor íntimamente relacionado con la fertilización nitrogenada y ésta con los rendimientos de los cultivos.

Ante las exigencias de ecocondicionalidad en esta materia, se pueden producir graves factores de distorsión en los rendimientos de los cultivos, principalmente en los cultivos de regadío.

¿Cómo ha evaluado el MAPA esta cuestión y qué trabajos se han realizado al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

#### 181/003594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Estudios realizados sobre viabilidad de los cultivos de regadío en función del precio del agua.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

La evolución de los precios del agua para regar en las diferentes zonas de regadío, tiene una amplia repercusión en los costes de producción de los productos agrarios, que incide en la viabilidad de los mismos. Por ello, se requiere al Ministro del MAPA a que informe

sobre los estudios realizados, sobre viabilidad de los cultivos de regadío en función del precio del agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

#### 181/003595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Posicionamiento del Gobierno respecto de la privatización de CETARSA.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

Ante la situación de incertidumbre sobre la posible privatización de CETARSA, se requiere al Gobierno para que se informe sobre:

- Su posicionamiento respecto a la privatización de CETARSA.
- Sobre la mecánica concreta de privatización.
- Sobre los contactos establecidos, si los hubiera habido.
- Sobre los condicionantes económicos y sociales.

- Sobre el impacto económico y social de la potencial privatización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

**181/003596**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Situación actual patrimonial de CETARSA, así como actividad económica desarrollada por ésta en el último año y reestructuraciones de plantilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

Ante la situación de incertidumbre creada sobre el futuro de CETARSA, empresa pública perteneciente a la SEPI y clave en el sector tabaquero se impone que el Gobierno aclare esta situación. Por lo que se le requiere para que aclare:

- La situación actual patrimonial de CETARSA.
- La actividad económica desarrollada por ésta en el último año.
- Las reestructuraciones de plantilla

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

**Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo****181/003585**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Actuaciones para asegurar una presencia equitativa de ciudadanos españoles en los puestos de dirección del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para asegurar una presencia equitativa de ciudadanos españoles en los puestos de dirección del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

**181/003586**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Propósitos del Gobierno respecto a la contribución financiera al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el próximo ejercicio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son los propósitos del Gobierno respecto a la contribución financiera al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el próximo ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

**181/003587**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Aportaciones del Gobierno al área de fortalecimiento de las administraciones electorales independientes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son las aportaciones técnicas, financieras y humanas que haya realizado, o tenga previsto realizar el Gobierno al área de fortalecimiento de las administraciones electorales independientes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

**181/003588**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Aportaciones del Gobierno al área de fortalecimiento de la división de poderes y del poder judicial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son las aportaciones técnicas, financieras y humanas que haya realizado, o tenga previsto realizar el Gobierno al área de fortalecimiento de la división de poderes y del poder judicial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

### 181/003589

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Posición del Gobierno acerca del proyecto de resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas respecto a la organización y funciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuál es la postura del Gobierno respecto al proyecto de Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas respecto a la organización y funciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

### 181/003590

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Colaboración al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el ámbito de la prevención de conflictos en los países preferentes para la cooperación española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Qué colaboración presta el Gobierno al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el ámbito de la prevención de conflictos en los países preferentes para la cooperación española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**232/000173**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad números 3540/1996, 1492/1997 y 3316/1997, acumulados, los dos primeros promovidos por el Presidente del Gobierno y el tercero por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el primero contra la Ley 2/1995, de 25 de junio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre atención farmacéutica; el segundo contra la Ley de Castilla-La Mancha 4/1996, de 26 de diciembre, de ordenación del servicio farmacéutico; y el tercero contra la Ley estatal 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los Servicios de las oficinas de farmacia en la medida que declara la legislación Básica del Estado, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así

como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez Zapata, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad núms. 3540/1996, 1492/1997 y 3316/1997, interpuestos, respectivamente, por el Presidente del Gobierno frente a

la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Presidente del Gobierno contra la Ley 4/1996, de 26 de diciembre, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra la Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de los Servicios de las Oficinas de Farmacia. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, el Letrado de la Junta de Extremadura, el Letrado de la Asamblea de Extremadura, el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Letrado Mayor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en la representación que legalmente ostentan. Ha sido Ponente el Magistrado don Tomás S. Vives Antón, quien expresa el parecer del Pleno.

### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

1.º Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad núm. 3540/1996, planteado por el Presidente del Gobierno frente a la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en consecuencia:

— Declarar que son inconstitucionales y nulos el párrafo primero del art. 14, en tanto impide toda clase de transmisibilidad de las oficinas de farmacia, y el párrafo primero de la Disposición transitoria 3.ª de dicha ley.

— Desestimar el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

2.º Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad núm. 1492/1997, planteado por el Presidente del Gobierno contra la Ley 4/1996, de 26 de diciembre, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha y, en consecuencia:

— Declarar que son inconstitucionales y nulos el inciso «sobre la que no puede recaer cotitularidad» del art. 20.2, el art. 38.1, párrafo primero, y la Disposición transitoria 1.ª, párrafo primero, de dicha Ley.

— Desestimar el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

3.º Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 3316/1997, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente a la Ley 16/1997, 25 de abril, de Regulación de los Servicios de las Oficinas de Farmacia.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 5 de junio de 2003.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

